

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad	Categoría	Especialidad	Situación (1)	Retribuciones básicas — Pesetas (2)	Retribuciones complementarias — Pesetas (3)	Retribución anual — Pesetas (4)
Carro Prado, María Carmen.	76.325.622	P.L.C.P.		LF	1.365.830	441.834	1.797.664
García López, José Luis.	76.615.920	P.L.C.P.		LF	1.137.976	517.470	1.665.446
Total					250.683.496	100.638.644	351.220.140
Incremento no distribuido de 1993, 1995 y 1996 (5)							4.175.430
Total retribuciones							355.495.570

RELACIÓN NÚMERO 2

Valoración del coste efectivo correspondiente al traspaso a la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de medios personales adscritos al Hospital Militar de La Coruña (1996)

Ministerio de Defensa.

Servicio 12. Dirección General de Asuntos Económicos del Ejército de Tierra.

Programa 412B. Asistencia Hospitalaria de las Fuerzas Armadas.

CAPÍTULO I

Artículo	Subconceptos	Pesetas
13	130.00 130.01 131	
16	160	355.495.570 117.313.538
Total coste efectivo		472.809.108

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

15078 LEY 5/1996, de 20 de mayo, de modificación de la Ley 2/1985, de 14 de enero, del Instituto Catalán de Finanzas.

EL PRESIDENTE DE LA GENERALIDAD DE CATALUÑA

Sea notorio a todos los ciudadanos que el Parlamento de Cataluña ha aprobado y yo, en nombre del Rey y de acuerdo con lo que establece el artículo 33.2 del Estatuto de Autonomía de Cataluña, promulgo la siguiente

LEY 5/1996, DE 20 DE MAYO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 2/1985, DE 14 DE ENERO, DEL INSTITUTO CATALÁN DE FINANZAS

La Ley 2/1985, de 14 de enero, por la que se constituyó el Instituto Catalán de Finanzas, limita la concesión de créditos y avales del Instituto a actividades que deben realizarse en Cataluña.

Dicha previsión es insuficiente para apoyar de forma adecuada la financiación de muchas empresas, normalmente las más emprendedoras, que, aún prestando un servicio importante a la economía catalana, no limitan su actividad al territorio de Cataluña.

Artículo primero.

Se modifica el apartado 5 del artículo 11 de la Ley 2/1985, de 14 de enero, que queda redactado de la siguiente forma:

«5. El Instituto Catalán de Finanzas concede sus créditos y avales para actividades que deben realizarse en Cataluña y para las que se desarrollan fuera de este territorio, si la empresa afectada tiene su actividad principal en Cataluña. En la tramitación de los créditos y avales relacionados con operaciones que se efectúan fuera de Cataluña, uno de los elementos que debe utilizar el Instituto para valorar la conveniencia de dichas autorizaciones es el mantenimiento de la actividad en Cataluña de la empresa solicitante.»

La presente Ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Por tanto, ordeno que todos los ciudadanos a los que sea de aplicación esta Ley cooperen en su cumplimiento y que los Tribunales y autoridades a los que corresponda la hagan cumplir.

Palacio de la Generalidad, 20 de mayo de 1996.

MACIÀ ALAVEDRA I MONER,
Consejero de Economía
y Finanzas

JORDI PUJOL,
Presidente

(Publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2215, de 7 de junio de 1996)

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

15079 RESOLUCIÓN de 19 de junio de 1996, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Contadores Diplomados de este Tribunal.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas, convocadas por Resolución de esta Presidencia de 15 de diciembre de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 24 del mismo mes y año), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Esta Presidencia del Tribunal de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2.1.c) de la Ley 7/1988, de 5 de abril, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de la presente Resolución por orden de puntuación final obtenida.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión en sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución podrán interponer los interesados recurso ordinario ante el Pleno del Tribunal de Cuentas en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 3.j) y disposición adicional primera, 1 y 4, de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, en relación con el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 19 de junio de 1996.—La Presidenta, Milagros García Crespo.

Ilmo. Sr. Secretario general del Tribunal de Cuentas.

ANEXO QUE SE CITA

Cuerpo de Contadores Diplomados del Tribunal de Cuentas

Número de orden	Número de registro de personal	Apellidos y nombre	Fecha de nacimiento
1	A02TCU365	Moreno Almonacid, María Fernanda	12-01-1970
2	A02TCU366	Roa Carrión, Macarena	09-07-1956
3	A02TCU367	Holgado Cuadrado, Vidal	16-01-1969
4	A02TCU368	Cuadrado Vicente, José Ignacio	31-03-1964
5	A02TCU369	Díaz Sánchez de la Nieta, Begoña	17-07-1966
6	A02TCU370	Rubio Rodríguez, Pablo	28-09-1967
7	A02TCU371	Escribano Jiménez, Ana Isabel	17-06-1969
8	A02TCU372	Rodríguez Martínez, María Nela	27-04-1966
9	A02TCU373	Martínez Abad, Rosa María	11-09-1958
10	A02TCU374	Fernández García, Jesús Miguel	27-12-1971
11	A02TCU375	Vicente Mañanes, Ana María	31-07-1969
12	A02TCU376	Alonso Berrio, Pilar	22-03-1965
13	A02TCU377	Díaz Martí, Pilar	22-10-1968
14	A02TCU378	González Velayos, Belén	10-05-1971
15	A02TCU379	Mancebo Zaforas, Francisco Javier	03-09-1965
16	A02TCU380	Muñoz Lombardía, Marta	25-04-1968
17	A02TCU381	Fernández García, María Jesús	15-02-1969
18	A02TCU382	Machetti Honduvilla, José Luis	23-07-1967
19	A02TCU383	Gil Martín, José María	29-03-1962
20	A02TCU384	Abril Martín, Mercedes	15-03-1966